

**TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS DE MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE FECHA 27/06/2024, DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LA SOLICITUDES DE AYUDA DE LA INTERVENCIÓN 6613 AYUDAS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS, OPERACIÓN 6613.3 PAGOS COMPENSATORIOS POR OTRAS ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS, CONVOCATORIA 2023, CAMPAÑA 2023.**

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, Propuesta Provisional de Resolución de fecha 27/06/2024, cuyo anexo incluye la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud de ayuda de la Intervención 6613 Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, operación 6613.2 Pago compensatorio por otras zonas con limitaciones específicas, convocatoria 2023, campaña 2023, según lo establecido con el artículo 12.4 de la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la intervención sobre el desarrollo rural relativa a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas correspondiente al Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, y de acuerdo con la Orden 31 de marzo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, para que en un único documento, la persona interesada, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinentes en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 27/06/2024, convirtiéndose en Propuesta de Resolución Definitiva.

Corresponde conceder dicho trámite a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

**SE CONCEDE**

**Trámite de audiencia** a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 27/06/2024, emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Trámite.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWDVNNGNDBDVXLT798RMK3NR66	PÁGINA	1/1	